



## 83ª REUNIÓN DEL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

### COMUNICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (OIE)

La siguiente comunicación, recibida el 1 de junio de 2022, se distribuye a petición de la OIE.

A la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) le complace presentar este informe para información de los Miembros del 83º Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

#### 1 89ª SESIÓN GENERAL

1.1. La 89ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados se celebró en un formato semi-híbrido del lunes 23 al jueves 26 de mayo de 2022. Este formato permitió que los principales oradores y algunos miembros con cargos elegidos participaran en persona en el lugar de la reunión en París, mientras que todos los demás miembros y socios asistieron de forma virtual.

1.2. La Sesión General incluyó la adopción de resoluciones técnicas y administrativas. En total, 151 Delegados de la OIE participaron en la Sesión General.

1.3. Los Delegados nacionales adoptaron 29 resoluciones. El [informe de la 89ª Sesión General](#) y las [resoluciones adoptadas](#) se encuentran en el sitio web de la OIE.

#### 1.1 Actividades de elaboración de normas en la 89.a Sesión General

1.4. La Asamblea Mundial de Delegados de la OIE adoptó textos actualizadas en las normas internacionales de la OIE para el *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*, el *Código Sanitario para los Animales Acuáticos (Código Acuático)*, el *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres (Manual Terrestre)* y el *Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos (Manual Acuático)*.

1.5. La información acerca de los textos nuevos y revisados adoptados en las normas internacionales de la OIE se encuentra en el informe de la [89ª Sesión General](#).

1.6. A continuación, se brindan mayores detalles sobre los textos nuevos y revisados en las normas internacionales de interés para el Comité MSF.

#### 1.1.1 Código Sanitario para los Animales Terrestres

1.7. En el *Código Terrestre* se adoptaron once capítulos revisados, y en el Glosario tres definiciones revisadas y una nueva definición.

- Peste bovina: la enfermedad del ganado más mortífera de la historia se declaró oficialmente erradicada del mundo en 2011. El Capítulo 8.16. Infección por el virus de la peste porcina se mantuvo en el *Código Terrestre* con el fin de tratar el riesgo de reemergencia. Se adoptó una versión revisada exhaustivamente para mejorar las disposiciones de vigilancia, notificación y control, y revisar la estructura del capítulo y las disposiciones comerciales con

miras a garantizar el mantenimiento de la ausencia mundial y la pronta recuperación en caso de reemergencia;

- Teileriosis: se adoptó el Capítulo revisado 11.10. Teileriosis. Se procedió a un examen detallado que incluyó la modificación del título a "Infección por *Theileria annulata*, *T. orientalis* y *T. parva*". El nombre de la enfermedad incluida en la lista en el Capítulo 1.3. Enfermedades, infecciones e infestaciones de la lista de la OIE también se enmendó en consonancia con este cambio de nombre;
- Equinocosis y Cisticercosis porcina: el Capítulo 8.5. Infección por *Echinococcus granulosus* y el Capítulo 15.4. Infección por *Taenia solium* (Cisticercosis porcina) se modificaron para incluir nuevos avances en el área de la producción de vacunas y de la vacunación;
- Zoonosis transmisibles por primates no humanos: se hizo una revisión del Capítulo 6.12. Zoonosis transmisibles por primates no humanos para aclarar que la hepatitis B era una enfermedad de los seres humanos y no una enfermedad zoonótica;
- Control de las poblaciones de perros errantes: se revisó el Capítulo 7.7. Control de las poblaciones de perros errantes en aras de armonización con el Marco estratégico mundial para la eliminación de la rabia humana transmitida por perros en 2030. Entre las modificaciones adoptadas figura la revisión del ámbito de aplicación del capítulo para centrarse en el bienestar de los perros a la hora de implementar programas de gestión de la población canina. Como consecuencia, se modificó el título por "Manejo de las poblaciones de perros". En el Glosario, una nueva definición de "perro errante" reemplazará la de "perro vagabundo".

1.8. La 30ª versión del [Código Terrestre](#) estará muy pronto disponible en el sitio web de la OIE.

## **2 MANUAL DE LAS PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO Y DE LAS VACUNAS PARA LOS ANIMALES TERRESTRES**

2.1. Se adoptaron dos nuevos capítulos, 17 capítulos revisados y dos nuevas definiciones del Glosario.

- Se actualizó un nuevo capítulo sobre Tuberculosis en los mamíferos (infección por el complejo *Mycobacterium tuberculosis*) con el fin de proporcionar técnicas de diagnóstico para esta nueva enfermedad de la lista. Este capítulo reemplaza el capítulo sobre la tuberculosis bovina;
- Se adoptó un nuevo capítulo sobre Teileriosis en ovinos y caprinos (infección por *Theileria lestoquardi*, *T. luwenshuni* y *T. uilenbergi*);
- El Capítulo 3.1.4. Brucelosis (infección por *B. abortus*, *B. melitensis* y *B. suis*) se revisó para actualizar la descripción de la enfermedad y añadir información relativa a la enfermedad en los camellos y en especies de la fauna silvestre;
- El Capítulo 1.3.14. Enfermedades de Nipah y Hendra se examinó extensivamente para señalar el potencial zoonótico de estos virus y la necesidad que se deriva de llevar a cabo una evaluación de los riesgos biológicos, que puede conducir a la decisión de evitar pruebas serológicas que utilizan virus vivos; se actualizó la Tabla 1. Métodos analíticos disponibles para el diagnóstico de henpavirus, su propósito y las calificaciones, y se añadieron protocolos para Elisa indirecto y de bloqueo;
- El Capítulo 3.1.22. Tularemia se revisó para incluir información sobre la forma en la que se propaga la enfermedad y en la manera en que los humanos pueden contraerla. Se actualizó la Tabla 1 para incluir la PCR convencional y aclarar que la serología tiene un uso limitado;
- El Capítulo 3.2.1. Acarapisosis de las abejas melíferas (infestación de las abejas melíferas por *Acarapis woodi*) fue objeto de una revisión completa, se añadieron nuevos diagramas y se revisó la Tabla 1. Métodos analíticos disponibles para el diagnóstico y su propósito, así como una nueva sección sobre la PCC, tanto convencional como en tiempo real;
- El Capítulo 3.3.15. Rinotraqueítis del pavo (metaneumovirus aviar) se actualizó con la taxonomía del virus, la clasificación de las cepas y el rango de huéspedes; se aclaró que el metaneumovirus aviar (aMPV) no causa infección en los humanos; se agregó la Tabla. Métodos analíticos disponibles para el diagnóstico y su propósito, y se actualizó y reformateó la sección acerca de los requisitos para las vacunas;
- El Capítulo 3.6.2. Metritis contagiosa equina se revisó para incluir dos métodos de PCR en tiempo real e indicar que sólo se pueden utilizar otras pruebas PCR si han sido validadas según las normas de la OIE como aptas para finalidades definidas;
- El Capítulo 3.10.7. Salmonelosis se revisó para incluir las secciones sobre la naturaleza y clasificación del patógeno, la descripción e impacto de la enfermedad y su potencial

zoonótico, así como los requisitos de bioseguridad y bioprotección. Se revisó el ejemplo de procedimiento analítico para el aislamiento de *Salmonella* en muestras de alimentos, pienso, fecales y ambientales y los métodos inmunológicos y de reconocimiento de ácidos nucleicos. Se hizo hincapié en que atenuación de las vacunas vivas resulta esencial para limitar la replicación intestinal y la persistencia en los animales y en el medio ambiente, pero sabiendo que es probable que dicha atenuación no tenga impacto en la respuesta vacunal.

2.2. La versión en línea de estos capítulos nuevos y revisados del [Manual Terrestre](#) estará muy pronto disponible en el sitio web de la OIE.

### 2.1.1 Código Sanitario para los Animales Acuáticos

2.3. Se adoptaron un nuevo capítulo y 30 capítulos revisados.

- Se adoptó la inclusión de la infección por el virus de la tilapia del lago como enfermedad de la lista en el Capítulo 3.2., que apoyará la notificación oportuna de la enfermedad y ayudará a los miembros en prevenir su propagación transfronteriza;
- Se adoptó el Capítulo 1.4. Vigilancia de la sanidad de los animales acuáticos significativamente revisado y los modelos de artículo para la declaración de ausencia de enfermedad para cada capítulo específico de enfermedad con el fin de brindar orientaciones acerca de las autodeclaraciones de ausencia de enfermedad, incluyendo los tipos de evidencia necesarios y los periodos de vigilancia requeridos;
- Se adoptaron los modelos de artículo para las mercancías seguras en los Artículos 9.X.3. y 10.X.3. en los capítulos específicos de las enfermedades de los crustáceos y de peces, respectivamente, con el ánimo de especificar los tratamientos de tiempo/temperatura requeridos para inactivar el agente patógeno; lo que corresponde a un cambio del enfoque previo basado en las mercancías;
- Se adoptó un nuevo capítulo sobre la infección por el virus iridiscente de los decápodos tipo 1;
- Se modificó la lista de especies susceptibles en los capítulos específicos de enfermedad del virus de la necrosis hematopoyética epizootica, la infección por el herpesvirus de la carpa koi, la infección por el herpesvirus del abalón y la infección por *Bonamia exitiosa*, tras considerar el trabajo de los grupos ad hoc sobre la susceptibilidad de especies de peces y moluscos a la infección por las enfermedades de la lista de la OIE.

### 2.1.2 Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos

2.4. Se adoptaron cinco capítulos revisados.

- Se revisaron los capítulos sobre la infección por el virus de la anemia infecciosa del salmón con supresión de HPR o HPRO y la infección por el herpesvirus de la carpa koi utilizando el nuevo modelo para los capítulos de enfermedad;
- Se modificó la lista de especies susceptibles en los capítulos específicos de enfermedad del virus de la necrosis hematopoyética epizootica, la infección por el herpesvirus de la carpa koi, la infección por el herpesvirus del abalón y la infección por *Bonamia exitiosa*, tras considerar el trabajo de los grupos ad hoc sobre la susceptibilidad de especies de peces y moluscos a la infección por las enfermedades de la lista de la OIE.

2.5. La versión en línea de la 24ª edición (2022) del Código Acuático estará muy pronto disponible en el sitio web de la OIE.

## 3 RECONOCIMIENTO OFICIAL POR PARTE DE LA OIE DEL ESTATUS ZOOSANITARIO Y DE LOS PROGRAMAS DE CONTROL DE LOS PAÍSES MIEMBROS

3.1. Los miembros de la OIE pueden solicitar ser incluidos en la lista de países con un estatus oficialmente reconocido para las siguientes seis enfermedades prioritarias: encefalopatía espongiiforme bovina (EEB), fiebre aftosa, perineumonía contagiosa bovina (PCB), peste equina, peste de pequeños rumiantes (PPR) y peste porcina clásica (PPC).

3.2. En la 89ª Sesión General, varios países o zonas de países obtuvieron el reconocimiento oficial de su estatus:

- Ecuador and Mongolia fueron reconocidos oficialmente libres de PCB;
- Bahreín fue reconocido oficialmente libre de peste equina;
- Francia fue reconocido oficialmente con un riesgo insignificante de EEB y Rusia con un riesgo controlado de EEB;
- Una zona de Rusia fue reconocida oficialmente libre de fiebre aftosa con vacunación.

3.3. La [lista completa de países y su estatus zoonosanitario reconocido para la peste equina, la EEB, la PCB, la PPC, la fiebre aftosa y la PPR](#) puede consultarse en línea en el sitio web de la OIE.

#### **4 TEMA TÉCNICO**

4.1. El tema técnico de la 89ª Sesión General se tituló: [El compromiso de la OIE, de los servicios veterinarios y de los Servicios de sanidad de los animales acuáticos en los sistemas de gestión de emergencias mundiales, nacionales y regionales](#)

4.2. El tema técnico describe el contexto mundial actual y los sistemas de gestión de emergencias, identificando y caracterizando las amenazas, así como planificando los enfoques y herramientas. El documento presenta las disciplinas de gestión de emergencias, al igual que los programas y servicios en expansión de la OIE para que los miembros desarrollen las capacidades de gestión de emergencias para dar forma a las direcciones futuras. Destaca el papel central que desempeñan los servicios veterinarios en la gestión de emergencias, en particular en relación con la sanidad y el bienestar animal y la salud pública veterinaria, y también en respuesta a desastres más amplios que tienen impactos en cascada. Explica algunas de las lagunas a nivel internacional y los retos en materia de recursos a los que se enfrentan los miembros de la OIE y subraya la relación coste-beneficio de invertir en sistemas de gestión de emergencias.

4.3. Durante la Sesión General se adoptó la Resolución nº 28 El compromiso de la OIE, de los servicios veterinarios y de los Servicios de sanidad de los animales acuáticos en los sistemas de gestión de emergencias mundiales, nacionales y regionales. En ella se recomienda proseguir la colaboración internacional con socios clave; adoptar un enfoque que englobe todos los riesgos para la gestión de emergencias y en el que se tengan en cuenta las amenazas emergentes; adoptar un acercamiento de la sociedad como un todo; desarrollar dentro de la OIE un sistema interno de gestión de incidentes (IMS, por sus siglas en inglés), y buscar la forma de apoyar a sus miembros en el desarrollo de su propio sistema de gestión de incidentes; comprometerse con la OMS y los miembros para garantizar que el proceso de desarrollo de un instrumento pandémico asuma un enfoque "Una sola salud" y responda a las necesidades de las partes interesadas de la OIE; trabajar para integrar a los servicios veterinarios y a los servicios de sanidad de los animales acuáticos en los sistemas nacionales de gestión de emergencias

#### **5 SITUACIÓN DE LA SANIDAD ANIMAL EN EL MUNDO**

5.1. El informe "[Situación actual de la sanidad animal en el mundo: análisis de los eventos y las tendencias](#)" presentado durante la Sesión General se centró en cuatro áreas. La primera sección se refirió al comportamiento de los miembros en cuanto a notificación se refiere, mostrando las tendencias históricas desde 2005 hasta mayo de 2022. En la segunda sección se presentó la situación mundial de la infección por el virus de la peste porcina africana, la infección por el virus de la influenza aviar altamente patógena y la infección por SARS-CoV-2 en animales. En la tercera sección se analizó la evolución de la calidad de la información recibida sobre las enfermedades acuáticas. La cuarta sección presentó una actualización sobre OIE-WAHIS.